CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

DICTAMEN - UEP N° 001/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA

"SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PROYECTO"

I. JUSTIFICACIÓN

MARCO LEGAL

El Art. 2° "CONTRATACIONES EXCLUIDAS" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". establece en uno de sus incisos: Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de Organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en la que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente en algún régimen especial.

El convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/SF-11983-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el Segundo Programa de Apoyo a la Modernización del Crédito Agrícola de Habilitación (PR-T1096). Aprobado Ley N° 4262 de fecha 07 de enero del 2011.

II. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

Las Notas remitida al BID por Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) del Crédito Agrícola de Habilitación solicitando la aprobación de la solicitud de propuestas mediante la contratación directa de los servicios de Auditoria Externa para la evaluación y certificación del proyecto. El documento CPR/C/2014/2144 donde el Banco emite la no objeción a los procedimientos solicitados. Además la respuesta del Banco Interamericano de Desarrollo a la solicitud de adjudicación a la empresa CYCE Consultores y Contadores de Empresas mediante el documento CPR/C/2015/751.

En base a los términos de referencia elaborados y en el entendido de que podría haber ahorros de tiempo y de recursos al optar por el procedimiento de la contratación directa por excepción, previsto documento GN-2350-7 se estaría garantizando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación

III. CONCLUSION

Considerando los argumentos esgrimidos más arriba, y atendiendo a los términos del Inciso c) del Art, 2º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación, el Decreto Nº 5.74/05" por el cual se modifican los artículos 18, 19. 24, 25, 26. 35, 44, 45, 51, 51 56, 62,75, 78. 81, 83. 84, 92, 112. 118, y 125 del Decreto N º 21909/2003 Que reglamenta la Ley Nº 2051103 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 19, Numeral 1, inciso d) de la Ley N º 2051/03 "En los casos de excepción previstos en el Articulo 33° de la Ley, deberá remitir al dictamen justificativo que acredite la excepción invocada y la Resolución de la máxima autoridad de la Convocante". Seguidamente el Numeral 2 del mismo artículo

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
ATN/SF-11983-PR
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

establece que las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el sistema de información de Contrataciones Públicas

Por lo expuesto y en estricta observación de las disposiciones legales y administrativas, esta Coordinación dictamina, en forma fundada y motivada sobre la existencia de causales de exceptuación que garantiza al Estado Paraguayo mejores condiciones, a través de la contratación directa de la empresa YCE Consultores y Contadores de Empresas, para la realización de Servicios de Auditoria Externa para la evaluación y certificación del proyecto.

Es mi dictamen

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN UEP ATN-SF-11983-PR REPÚBLICA DEL PARAGUAY Asunción

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. Clara Domínguez Miltos,
Unidad Ejecutora de Proyectos
ATN-SF-11983-PR-BID

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py